

DECRETO DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento de Mota del Cuervo tiene la necesidad de cubrir, con carácter de urgencia, el **puesto de trabajo de MONITOR/A DE NUTRICIÓN Y COCINA DE LA UP (UNIVERSIDAD POPULAR)**, adscrito al Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, **hasta que finalice dicho programa en junio de 2027.**

Con fecha 24 de septiembre de 2026, el Ayuntamiento de Mota del Cuervo envía Oferta de empleo al Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha, remitida a la Oficina de Belmonte, para la cobertura urgente del puesto de trabajo de **"MONITOR/A DE NUTRICIÓN Y COCINA"** para cubrir dicho servicio, durante 11 horas semanales, hasta que finalice dicho programa en junio de 2027.

RESUELVO

PRIMERO: Condiciones de selección:

Se establece un **plazo de presentación de solicitudes y documentación del 25 de septiembre al 9 de octubre de 2026**, dado el carácter urgente de esta convocatoria. La contratación se realizará mediante contrato laboral temporal, en función de las necesidades del servicio, según Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Mota del Cuervo y hasta que finalice dicho programa en junio de 2027.

Los/as aspirantes serán valorados/as en una sola **fase de Concurso, a realizar el día 13 de octubre de 2026, a las 9 horas** en la Sala de reuniones, primera planta, del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo. En ella manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la **Base TERCERA de las últimas bases, publicadas en el BOP Cuenca de 18.10.2021, de una Bolsa de trabajo de Monitores/as para la Universidad Popular de Mota del Cuervo**, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Las solicitudes para tomar parte en esta selección se ajustarán al modelo que figura en el **Anexo I** de la presente convocatoria. A la solicitud se acompañará:

1.-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

2.-Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Técnico/a de grado medio en Cocina y Gastronomía, o bien Título de Técnico/a de grado superior en Dirección de Cocina, o titulación equivalente o superior.

3.-Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, para poder trabajar con población infantil.

IRENE CABRERA RODRIGUEZ (1 de 2)
Alcalde/a
Firma: 24/09/2026
HASH: 3c04c5ff48f0dc93213259531c98a



Marcelo Vélez Pérez (2 de 2)
Secretario/a
Firma: 24/09/2026
HASH: fca4e9eb40ec108771e3cb021e89d80f



DECRETO
Número: 2026-0804 Fecha: 24/09/2026

Cód. Validación: 3GWXSHAGMKXRP6CHCSXM2YPST
Verificación: <https://motadelcuervo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



3.-Méritos a valorar, en la Fase de Concurso, y sin tener en cuenta la Fase de Oposición, según el baremo establecido en la Base Sexta, de las últimas bases, publicadas en el BOP Cuenca de 18.10.2021, de una Bolsa de trabajo de Monitores para la Universidad Popular.

DECRETO

Número: 2026-0804 Fecha: 24/09/2026



B) - FASE CONCURSO – Se valorarán los méritos aportados junto a la solicitud, por los candidatos, con una **puntuación máxima de 2.5 puntos**, de la siguiente manera:

B.1) Formación académica: Por titulación y formación adecuada al puesto de trabajo. **La puntuación máxima en este apartado será de 1 punto.**

TITULACIÓN - FORMACIÓN ACADÉMICA:

Master, Licenciatura o Grado Nutrición: 0,40

Diplomatura en relación con la especialidad: 0,30

Grado Superior FP en relación con la especialidad: 0,20

Curso de Formación de Monitores de Universidades Populares: 0,15

Curso Monitor/a de Ocio y Tiempo libre homologado por la JCCM: 0,10

Curso Director de Ocio y Tiempo libre homologado por la JCCM: 0,15

Premios otorgados por organismos públicos relacionados con la especialidad: 0,10

Título distinto del requerido en la especialidad, que guarde relación con la misma: 0,10

B.2) Cursos, Jornadas y Seminarios: Se valorarán aquéllos relacionados con el puesto de trabajo correspondiente, siempre que estén homologados y organizados por entidades, instituciones, o centros públicos mediante títulos o certificados de asistencia y superación, y contengan el número de horas/créditos.

La puntuación máxima en este apartado será de 0.5 puntos.

FORMACIÓN:

-Por cada curso, jornada o seminario de formación específica relacionado con la especialidad, de hasta 20 horas de duración: 0,05 puntos

-Por cada curso, jornada o seminario de formación específica relacionado con la especialidad, de 21 hasta 40 horas de duración: 0,10 puntos

-Por cada curso, jornada o seminario de formación específica relacionado con la especialidad, de 41 o más horas de duración: 0,20 puntos

-Se valorarán los cursos de formación para formadores relacionados con la enseñanza reglada y no reglada como es el CAP/Máster en Formación del Profesorado, Curso de Formador Ocupacional, Curso de Formador de Formadores o Docencia de la Formación para el Empleo: 0,20 puntos

La acreditación de los cursos se realizará mediante la presentación del correspondiente título, diploma o certificado del organismo competente, que serán aportados junto con la solicitud. No se valorarán aquellos cursos, jornadas o seminarios en los que no conste la duración en horas/créditos.

B.3)-Experiencia profesional:

La puntuación máxima en este apartado será de 1 punto

EXPERIENCIA:

DECRETO
Número: 2026-0804 Fecha: 24/09/2026

Cód. Validación: 3GWXSHAGMCKXRP6CHCSXM2YPST
Verificación: <https://mota-del-cuervo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7





-En Universidades populares de titularidad municipal o en otras Administraciones públicas impartiendo clases en la especialidad, 0,10 puntos por mes o fracción

EXCMO. AYUNTAMIENTO

MOTA DEL CUERVO

-En Entidades o empresas privadas, ocupando puesto idéntico a la especialidad a la que se opta, 0,05 puntos por mes o fracción.

-En Entidades públicas o privadas, ocupando puesto similar a la especialidad a la que se opta, 0,04 puntos por mes o fracción.

La experiencia laboral deberá justificarse mediante la aportación obligatoria de informe de vida laboral actualizado, acompañado de Certificación del órgano competente de la Administración Pública o Certificación de la empresa o Contratos de trabajo o cualquier otro documento que certifique su experiencia, al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo ofertado.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos de reducción de jornada por motivos familiares, establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Estatuto de los Trabajadores para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

A los efectos de acreditación de méritos valorables (formación y experiencia), no se admitirá la aportación de nuevos documentos acreditativos de los mismos, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Terminada la valoración de la fase de Concurso, el Tribunal determinará el orden de prelación en el proceso selectivo, según la puntuación total obtenida, sumando la puntuación obtenida en los epígrafes B.1, B.2 y B.3.

Los casos de empate, se resolverán a favor de quienes hayan obtenido mayor puntuación en el apartado de la experiencia profesional. De persistir el empate, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el apartado de formación académica.

Los resultados se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mota del Cuervo (<https://motadelcuervo.sedelectronica.es/info.0>), mediante resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la sede electrónica, por orden de puntuación, y que determinará el llamamiento de aspirantes para su contratación.

SEGUNDO: Tribunal de selección:

Presidente: D. Antonio Gómez-Calcerrada Molina-Prados

Suplente: D^a Alicia Manzanero Zaballos

Secretaria: D^a Rosalina Sanz Ugena

Suplente: D^a Pedro Ismael López Pérez

Vocales: D Angel Velasco Fernández

DECRETO
Número: 2026-0804 Fecha: 24/09/2026

Cód. Validación: 3GWXSHAGMCKXR6CHCSXM2YPST
Verificación: <https://motadelcuervo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





D^a Belén Castellano Manjavacas
D^a Rocío Casas Palomares



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MOTA DEL CUERVO

DECRETO

Número: 2026-0804 Fecha: 24/09/2026

Cód. Validación: 3GWXSHAGMCKXR6CHCSXM2YPST
Verificación: <https://motadelcuervo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Suplentes: D^a Celia Pintado Ramírez
D^a Silvia Cano Manjavacas
D^a Elena Carrascosa Contreras

En calidad de asesora del Tribunal , **D^a Jenifer González Moreno**

TERCERO: Convocar a los miembros designados para realizar la selección **el día 13 de octubre de 2026, a las 9 horas**, en la Sala de reuniones, primera planta, del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

CUARTO: Enviar Oferta a la Oficina de Empleo de Belmonte para realizar una preselección de candidat@s para la cobertura urgente.

QUINTO: Publicar el presente decreto en la sede electrónica municipal

Lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa, de lo que yo, como Secretario, doy fe, en Mota del Cuervo, a fecha al margen

La Alcaldesa -Presidenta
Fdo.: D^a. Irene Cabrera Rodríguez

Ante mí, el Secretario
Fdo.: D. Marcelo Vélez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0804 Fecha: 24/09/2026



ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA URGENTE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, DE MONITOR/AS DE NUTRICIÓN Y COCINA, PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA).

Apellidos:
Nombre:
Domicilio:
DNI: Teléfono:
Correo Electrónico:

Documentación aportada:

- DNI
- Curriculum vitae
- Titulación exigida:
- Formación:
.....
.....
- Vida laboral
- Certificados de empresa, o contratos de trabajo o documento oficial en el que se indique el puesto de trabajo similar o relacionado

El/La abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, acompaña fotocopias, del Documento Nacional de Identidad, de la titulación exigida y de los méritos alegados, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia, y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en la solicitud y los especialmente señalados en la convocatoria. Y declara no haber sido separado mediante expediente de la Administración Pública.

Asimismo, autoriza al Ayuntamiento de Mota del Cuervo para proceder al tratamiento de mis datos personales, de acuerdo a la LOPD, así como a la publicación de los datos meramente identificativos y de los resultados de la convocatoria en la sede electrónica y página web municipal

En Mota del Cuervo a.....de.....de 2025

Firmado. D/D^a

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE MOTA DEL CUERVO.

DECRETO
Número: 2026-0804 Fecha: 24/09/2026

Cód. Validación: 3GWXSHAGMCKXR6CHCSXM2YPST
Verificación: <https://mota-del-cuervo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

